

Asunto: Incorporación de nuevos productos en la Categoría de "Servicios de Construcción", con el producto "REEMPEDRADO DE VIAS".

Señores
Proveedores.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000025, de fecha 06 de febrero de 2015, se **NOTIFICA** a los proveedores catalogados a nivel nacional que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo en la categoría "**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**", los siguientes servicios:

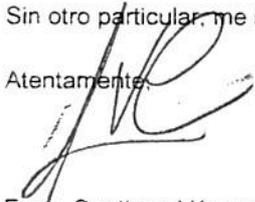
- **EMPEDRADO DE VIAS**
- **REEMPEDRADO DE VIAS.**

Las especificaciones de los productos se detallan en las fichas adjuntas. Para el efecto, los proveedores catalogados interesados en la prestación del producto antes señalado, y la documentación de respaldo con las condiciones de participación de la ficha técnica respectiva de forma física en la Coordinación Zonal del SERCOP más cercana a su domicilio, a partir de la fecha de publicación del presente oficio circular.

Para nuevos proveedores interesados en ser catalogados, será necesario que presenten los requisitos del procedimiento de selección No. CDI-SERCOP-004-2016, publicado en el portal institucional del SERCOP, observando lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000025 de 06 de febrero de 2015.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Econ. Santiago Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL.
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Anexos:

- Fichas técnicas: "EMPEDRADO DE VIAS".
"REEMPEDRADO DE VIAS".
- Formulario de Manifestación de Interés.